



R-CDNAT-2023-0351
SALTA, 31 de julio de 2023
Expediente N° 10.696/2022

VISTO:

Las presentes actuaciones que ponen en conocimiento sobre problemáticas existentes en la carrera de Tecnicatura Universitaria en Enología Viticultura que se dicta en el Anexo Cafayate ; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 03 obra solicitud de la Sra. Secretaria Académica de esta Unidad Académica, Dra. Norma Rebeca Acosta al docente de la asignatura de Enología I, Lic. José Fernández, tenga a bien aclarar distintas situaciones planteadas por estudiantes de la asignatura, respecto a criterios de evaluación y sobre el trato que tiene con los mismos.

Que a fs. 05-06 el Lic. Fernández realiza el descargo correspondiente.

Que a fs. 11-12 se adjuntan capturas de pantalla con mensajes de whatsapp entre alumnos y el profesor Fernández.

Que a fs. 13-14 consta una presentación de la Sra. Jefa del Departamento de Docencia, TSAGU Sandra del Valle Gómez.

Que a fs. 16-17 se giran las presentes actuaciones a la Dirección de Sumarios a cargo de la Abg. María de Lourdes Ramón, quien sugiere a modo de instancia previa, *realizar con las partes (docente José Daniel Fernández y alumnos interesados) una audiencia conciliatoria. Este método se propone como alternativa para la resolución de conflictos, por el que se arriba a buenos resultados en cualquier ámbito, incluso en el nuestro, a fin de resolver quiebres comunicacionales suscitados entre los miembros de los distintos estamentos universitarios.*

Que el Abog. Sebastián Aguirre Astigueta – Secretario de Asuntos Jurídicos – comparte lo dictaminado por la Dirección de Sumarios y advierte que en caso de no aceptar las partes la audiencia conciliatoria, se deberá proceder conforme a lo establecido en el Art. 113, Inc. 13 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.

- Que la Comisión de Docencia y Disciplina aconseja a fs. 36:
 - *"Informar a las partes (Docente y alumnos) sobre la posibilidad de la audiencia conciliatoria.*
 - *De acordar dicha Audiencia, que la Secretaría de Asuntos Jurídicos establezca la fecha y hora."*

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 9-23 del cuatro de julio de 2023 aprobó el dictamen de Comisión de Docencia y Disciplina de fs. 36.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,



R-CDNAT-2023-0351
SALTA, 31 de julio de 2023
Expediente N° 10.696/2022

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


RESUELVE:

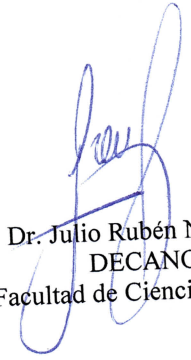
ARTÍCULO 1°.- INFORMAR al Lic. José Daniel Fernández (docente de la asignatura Enología I) y a los alumnos interesados que cursaron la asignatura con el citado docente en la Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura que se dicta en el Anexo Cafayate, que a modo de instancia previa existe la posibilidad de realizar entre las partes una **AUDIENCIA CONCILIATORIA**, como alternativa para la resolución del conflicto, de acuerdo a lo aconsejado por la Dirección de Sumarios de esta Universidad.

ARTÍCULO 2°.- INDICAR que de acordar la Audiencia Conciliatoria, la Secretaría de Asuntos Jurídicos establecerá la fecha y hora de su realización en el ámbito del Anexo Cafayate.

ARTÍCULO 3°.- HÁGASE saber a quien corresponda, remítase copia al Lic. Fernández, a la Dra. Acosta, a los alumnos interesados, a la Escuela de Agronomía, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y siga a Dirección General Administrativa Académica a sus efectos.-

aim.


MSc. Ana Liliana ZELARAYÁN
Secretaría de Articulación Institucional
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén NASSER
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales